

La función docente, una acción diferente a la actividad docente

DR. LUÍS ALFONSO REY MORA³



Desde el momento en que la Escuela adquirió el compromiso social y asumió la responsabilidad de constituirse en una institución de educación superior, ha tenido dentro de sus objetivos contar con una planta de profesores con un perfil definido y específico, teniendo en cuenta las características y la naturaleza institucional: una Escuela de formación militar en el nivel tecnológico que funciona de acuerdo a la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y en lo que respecta al régimen académico por el Ministerio de Educación Nacional.

En este sentido el profesor de ESUFA está enmarcado en atribuciones muy especiales, cumple simultáneamente con una función docente y con una actividad docente. Sin embargo antes de entrar a ver sus funciones, el perfil y la actividad docente establecida en las normas, se hace necesario hacer una breve reflexión sobre el significado y las implicaciones de cada una de ellas.

La función docente, no es una actividad docente por cuanto esta última se relaciona con la acción de dar cátedra, es decir, a dictar clase a los alumnos, mientras que la función docente, significa mucho más, entre otros asuntos importantes, el docente se preocupa por individualizar a los educandos, tratando de encontrar los problemas que tienen para aprender y para estudiar. La actividad, solo exige que el profesor aplique los mismos modelos pedagógicos en sus clases, sin el menor esfuerzo de innovar, la función docente, por su parte, opta por encontrar las estrategias pedagógicas propias de su asignatura, que le permitirá presentar los contenidos de forma creativa y dinámica, haciéndolos atractivos y coherentes con los intereses de sus estudiantes a fin de obtener una

plena atención y una durable motivación. La función permite que el profesor sea consciente que el proceso educativo gira en torno de los educandos y no en lo profesor o la institución, por tanto, su modelo pedagógico no lo centra en los contenidos de su asignatura o en el profesor, sino en el estudiante, como actor principal del proceso.

La actividad le exige al profesor que prepare, ejecute y evalúe, mientras que la función lo lleva a entender que el fin primario de la educación es permitir a los educandos conocer al ser humano, y no la falsa meta de la aprobación de asignaturas, y en tal sentido, trata de promover el desarrollo del pensamiento crítico más que reforzar un proceso de memorización, estimulando firmemente el trabajo en equipo y no el trabajo individual.

La actividad hace del profesor un profundo conocedor de los contenidos de la asignatura o asignaturas que imparte, sin embargo, la función docente no se contenta con que sea un excelente conocedor de la información de su área de trabajo, a través de la capacitación y la experiencia que le ofrece la actividad, sino que lo sitúa dentro del contexto social e histórico y cultural donde se desarrolla la acción educadora.

La función lo capacita para transmitir diferentes niveles y formas de conocimientos, habilidades y valores relacionados con la asignatura que imparte, la actividad, solo le permite transmitir conocimientos clausurados. En este contexto estamos ubicados en dos escenarios distintos pero que se complementan ecuánimemente: el escenario de la función docente y el de la actividad docente. Cuando nos ubicamos en el campo de la función docente, nos colocamos en el escenario de los criterios sustantivos del docente, es decir, nos adentramos en su perfil, en su concepción pedagógica, antropológica y axiológica de la educación, mientras tanto la actividad docente nos ubica en escenario de criterios que hacen referencia a los

³ Licenciado en Ciencias Sociales, Abogado, Especialista Docencia Universitaria, Especialista geopolítica, decano y docente de la Escuela de Suboficiales CT. Andrés M. Díaz.

procedimientos y administrativos de su quehacer educativo. Sin embargo estas acciones educativas no constituyen una antinomia pedagógica, sino por el contrario la primera fundamenta teóricamente y conceptualmente a la segunda y esta da sentido práctico y real a la primera.

Lo anterior es apenas una breve consideración de lo diferente que pueden ser dos conceptos que institucional y administrativamente se les da el mismo tratamiento, y que pueden ser nocivos para el proceso educativo suponer que tienen la misma connotación didáctica. Sin embargo es deber del docente de ESUFA, mirar en que escenario se encuentra ubicado y cuáles serían los compromisos de su parte para ejercer una verdadera función docente? Así mismo por parte de la institución establecer cuál es la concepción de la labor docente?

Para el cumplimiento de la auténtica función docente se requiere por lo tanto, de parte de la institución se consideren condiciones particulares y flexibles de tal forma que el docente pueda cumplir con su función; permitiéndole espacios autónomos de reflexión, creación y de respeto por las situaciones educativas; concibiendo nociones de credibilidad en sus decisiones; generando sentido de pertenencia y responsabilidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje para que este no se limite a la transmisión de conocimientos sino a la construcción del conocimiento científico y tecnológico, que demanda al Fuerza Aérea Colombiana.

En tal sentido, no solo se fomentaría actividades sustantivas de la educación superior de docencia, investigación y extensión de la cultura, sin favorecer en particular a alguna de ellas, sino que estaría dando cumplimiento a la pretensión de una indiscutible función docente.

Entre las herramientas que la escuela ha implementado para cumplir tanto de la actividad como la función docente, se pueden destacar entre otras las siguientes: actividades de docencia, de investigación, de extensión y administración, que son las que la ley 30 establece como obligatorias para la educación superior; las funciones de los docentes, el plan de trabajo y el perfil, establecidos en el

reglamento de docentes. Veamos cómo están concebidos.

Actividades de docencia

Esta actividad se fundamenta en la preparación, ejecución y evaluación de la asignatura lo asignaturas que imparte

el docente, con el fin forma a los estudiantes en el campo de la ciencia y la tecnología, mediante el desarrollo del currículo y el uso de métodos pedagógicos que faciliten el logro de los fines académicos de la institución.



De investigación

Se considera esta actividad como la fuente del saber y se soporta en el ejercicio docente de acompañar el desarrollo de los trabajos de grado de los estudiantes y la consulta de los contenidos que imparte. Tiene como finalidad la generación y complementación de conocimientos orientados al desarrollo de la ciencia y la tecnología. Está asociada con la producción académica y con la comunicación de los resultados obtenidos con el fin de compartir conocimientos, y contribuir a la solución de problemas institucionales de carácter técnico y profesional.

De extensión

Se fundamenta en los diferentes apoyos que el docente hace a las actividades de educación no formal que se realizan en el escuadrón extensión. Proyectando esta acción a las a todas las unidades de la Fuerza Aérea a través de la capacitación de los cursos de ascenso del personal egresado.

De administración

La administración académica comprende las actividades que realizan los profesores en cargos de dirección y de coordinación, así como aquellas de administración del tiempo, de los recursos, y la

realización de las tareas propias de toda actividad académica. La función administrativa está siempre al servicio de la académica.

Funciones

- Corresponde a los docentes vinculados a la Escuela de Suboficiales, desarrollar las siguientes funciones y actividades académicas:



- Preparar y desarrollar las actividades docentes correspondientes a su asignatura.
- Desarrollar programas de asesoría y tutoría de estudio a los estudiantes
- Realizar la asesoría y dirección de trabajos de grado
- Proponer y llevar a cabo investigaciones relacionadas con el objeto de estudio de su asignatura.
- Documentar, sistematizar y publicar las experiencias académicas.
- Desarrollar y llevar a cabo programas de investigación y proyección social para apoyar el desarrollo local y regional.
- Participar en los órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de las Escuela.

- Participar en seminarios de actualización y cursos de capacitación acorde con los planes de formación docente y de la escuela en general.
- Participar en programas de educación continuada.
- Participar en eventos académicos nacionales, regionales e internacionales autorizados por la Institución.
- Participar en los procesos de evaluación y auto-evaluación Institucional.
- Preparar y presentar las ponencias institucionales en eventos nacionales e internacionales.
- Preparar y presentar artículos y conferencias y todo tipo de producción académica relacionada con su especialidad.
- Participar en nombre de la institución en grupos de investigación nacional e internacional.
- Participar en eventos de representación universitaria y profesoral.
- Realizar los estudios de postgrado autorizados por la Institución de acuerdo con los planes institucionales de capacitación.

Plan de trabajo

El plan de trabajo es el compromiso que adquieren los profesores, para realizar actividades en los campos de docencia, la investigación, la extensión, la administración y la evaluación académica incluida la representación gremial ante los organismos permanentes de la Escuela, sin perjuicio de las demás inherentes a su condición de miembros de la comunidad académica

El plan de trabajo deberá estar enmarcado en los planes y programas institucionales (plan estratégico) y constituirá la base para el informe de actividades que el docente debe presentar al consejo de

académico para su evaluación. Deberá incluir las actividades por realizar, el grado de responsabilidad y el tiempo de dedicación en cada una de ellas. Este plan de trabajo formará parte de los objetivos y funciones del docente establecido en la evaluación anual.

Perfil

El profesor de militar o civil de la escuela de suboficiales cuenta con el siguiente perfil:

- ❖ Es un profesional con alto grado de autoestima y disposición docente.
- ❖ Con capacidad de comunicarse efectivamente y apropiadamente.
- ❖ Con un alto sentido de responsabilidad y compromiso institucional.
- ❖ Capaz de apropiarse y entender la cultura militar e interacción con los demás.

- ❖ Con criterios propios de evaluación y planeación
- ❖ Con manejo de situaciones conflictivas.
- ❖ En permanente estado de superación a fin de retroalimentar su labor educativa.



Conclusiones

Como se observa en lo expuesto hasta aquí, son muchas más las acciones que se tienen para el desarrollo de la actividad docente, sin embargo las políticas institucionales de la función docente deben ser retroalimentadas por parte de la institución, para mejorar los espacios de reflexión y creación en condiciones particulares y flexibles para mantener una alta calidad en la formación de los alumnos en los programas tecnológicos.

Por otro lado para lograr que el propósito de la función docente trascienda, se requiere de un proyecto de desarrollo profesoral, en el cual se evidencie lo que expresa el Dr. Mario Díaz: *"la docencia universitaria es una práctica compleja que supera la simple relación entre docentes y estudiantes. Los investigadores sobre la modernización pedagógica de la universidad plantea que la docencia se relaciona con un conjunto de acciones institucionales-académicas y administrativas- ligadas a la formación científica, humanística, tecnológica inherentes a cualquier forma de práctica profesional"*.